



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 24 - Ciudad de México, miércoles 28 de septiembre de 2022

Archivo General de la Nación. Manual de Digitalización de Documentos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 160.

Aviso por el que se da a conocer la aprobación del Acuerdo normativo 03/2022 del Archivo General de la Nación mediante el cual se aprueba el Manual de Digitalización de Documentos, el cual tiene por **objeto** ser un instrumento orientativo para los sujetos obligados de la LGA, en lo que respecta a la conservación digital de archivos, mismo que puede consultarse en los siguientes enlaces; y para todos los efectos jurídicos a que haya lugar:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/715617/Acuerdo_normativo_03_2022_compressed.pdf

www.dof.gob.mx/2022/AGN/Acuerdo_Normativo_032022.pdf

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 186.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.3570 M.N.** (veinte pesos con tres mil quinientos setenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Guanajuato y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 187.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Guanajuato y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con base en el escenario definitivo cuya función de costo es de 13.748773, de conformidad con el mapa y el descriptivo de distritos y cabeceras que contiene el anexo 3 que se acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

Se aprueba que la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Guanajuato y sus respectivas cabeceras distritales, a que se refiere el punto primero del presente acuerdo, será utilizada a partir del Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de julio de 2022.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-20-de-julio-de-2022/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202207_20_ap_15_2.pdf